

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2018-00329-00
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	YULEIDYS BOHORQUEZ VACA

Por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Una vez sea solicitado el documento contentivo de la obligación, por el demandado, entréguesele, tal como lo ordena el numeral 3° del artículo 116 del Código General del Proceso, con las constancias a que haya lugar, previo desglose. Por ser hipoteca abierta, entréguese la garantía al acreedor, con las constancias a que haya lugar. Para la entrega, agéndese cita por secretaría, previa solicitud de la parte interesada a través del correo institucional.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO Juez

Oficio: # 613

LUCALI

Fírmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO JUEZ j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 5802362

JUEZ - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 002b411499074aaa5044b4ca4a3da19b6df4b9be4b962e95e10663baa8419c19 Documento generado en 24/06/2021 02:39:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesofudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co